
Segundo día de la Vigésimoprimera Reunión
Diario CM(21) N° 2, punto 7 del orden del día

DECLARACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la OSCE, reconocemos que la evolución internacional reciente y actual constituye una prueba evidente de que la seguridad del área de la OSCE está unida indisolublemente a la de las áreas adyacentes, incluida la región del Mediterráneo en su totalidad, tal y como quedó reflejado en el Acta Final de Helsinki y se reafirmó en la Declaración Conmemorativa de Astana en 2010. El cuadragésimo aniversario de la firma del Acta Final de Helsinki coincidirá también con la conmemoración del cuadragésimo aniversario del reconocimiento en 1975 de la dimensión mediterránea y de su pertinencia para la seguridad y la estabilidad en Europa.
2. Observamos que las transformaciones que se están llevando a cabo en la región del Mediterráneo son reflejo de un profundo y complejo proceso que puede tener enormes consecuencias para la seguridad y los derechos humanos en la región de la OSCE y más allá de sus fronteras. Observamos asimismo que estos cambios ofrecen nuevas oportunidades de desarrollo y cooperación pero que también amplían el abanico de los retos, diversos y complejos, muchos de ellos de índole transnacional.
3. En ese contexto, reafirmamos nuestra fe inquebrantable en la importancia y el valor de la Asociación mediterránea de la OSCE, así como en la necesidad de seguir fortaleciendo y adaptando el diálogo actual a fin de que abarque también retos comunes tales como el terrorismo, el tráfico ilícito de estupefacientes, la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales, la trata de seres humanos, la migración ilegal, la igualdad de género, la seguridad energética, el medio ambiente y la seguridad, así como otras cuestiones, de manera conforme al enfoque integral de la seguridad que propugna la OSCE.
4. Hacemos asimismo un llamamiento al fortalecimiento del diálogo y la colaboración con los Socios mediterráneos para la Cooperación en lo referente a garantizar el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, prevenir la intolerancia, la xenofobia, la violencia y la discriminación por motivos de religión o creencia, incluidas las dirigidas contra cristianos, musulmanes, judíos y miembros de otras religiones, así como contra los no creyentes, promover el diálogo interconfesional e intercultural, luchar contra la intolerancia y la discriminación de personas o comunidades religiosas o de creencias, y fomentar el respeto y la protección contra el vandalismo y la destrucción de los lugares de

culto y los centros religiosos, los monumentos religiosos, los cementerios y los lugares sagrados.

5. Nos congratulamos por el vigésimo aniversario del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos, cuya función es la de servir de foro principal de diálogo con carácter periódico entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación en el marco de la labor de la Organización, y que debería ser usado de manera más proactiva. Consideramos que mantener ese diálogo es una cuestión de gran valor en sí misma y que debe convertirse en parte esencial de nuestras relaciones con los Socios mediterráneos para la Cooperación.

6. Reafirmamos la disposición de la OSCE, a través de sus estructuras ejecutivas así como de las actividades de su Asamblea Parlamentaria, en el marco de sus respectivos mandatos y dentro de los recursos disponibles, y obrando de conformidad con los procedimientos establecidos y cuando así se les solicite, a brindar su apoyo a los Socios mediterráneos para la Cooperación conforme a las necesidades y prioridades que ellos mismos definan, tal y como se declara en la Decisión N° 5/11 del Consejo Ministerial relativa a los Socios para la Cooperación.

7. A ese respecto, acogemos con satisfacción la amplia gama de cooperaciones concretas y orientadas a la consecución de resultados acordadas entre la Secretaría de la OSCE y los Socios mediterráneos, que abarcan las tres dimensiones de la seguridad, y pedimos que se sigan desarrollando e incluso ampliando y diversificando, cuando sea preciso y dentro de los recursos disponibles.

8. Reafirmamos nuestra condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y nuestro firme rechazo a identificar el terrorismo con cualquier raza, etnia, nacionalidad o religión. Reiteramos nuestro propósito de combatirlo, ya que constituye una de las amenazas más serias para la paz y la seguridad internacionales y es incompatible con los valores y principios fundamentales que comparten por igual los Estados participantes de la OSCE y los Socios para la Cooperación. Acogemos con agrado el diálogo sobre iniciativas para prevenir y luchar contra el terrorismo y el extremismo violento, eliminar el flujo de combatientes terroristas extranjeros y desarrollar y poner en práctica estrategias de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración, en pleno cumplimiento de lo establecido en las resoluciones 2170 y 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y concretamente en lo que se refiere a los combatientes terroristas extranjeros, tal y como se les define en las mismas, con el objetivo de velar por que toda persona que participe en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo o preste apoyo a esos actos sea llevada ante la justicia, así como para garantizar que no se pondrán fondos, activos financieros o recursos económicos, directa o indirectamente, a disposición de la financiación de actividades terroristas. Reiteramos nuestro compromiso de impedir la circulación de terroristas o de grupos terroristas mediante controles fronterizos eficaces y controles en la expedición de documentos de identidad y de viaje. Acogemos con agrado la oportunidad de abordar el tema de la lucha contra el terrorismo en el marco de la Vigésimoprimera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

9. Alentamos a los Socios mediterráneos a que, de manera voluntaria, hagan un uso concreto y aún mayor de las oportunidades existentes para el desarrollo de la cooperación y que continúen sacando el mayor provecho, cuando proceda, de los principios, normas y compromisos de la OSCE, así como de sus instrumentos pertinentes.

10. El proceso de Helsinki+40 brinda la oportunidad de fortalecer el diálogo con los Socios mediterráneos para la Cooperación. Alentamos a los Socios mediterráneos para la Cooperación a que contribuyan activamente a dicho proceso en aquellas cuestiones que les competan y que, concretamente, busquen opciones adicionales que sirvan para mejorar aún más las relaciones entre la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación.

11. Tomamos nota de las iniciativas aportadas por el mundo académico, las organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil, que proporcionan vías adicionales de apoyo y ampliación para el diálogo y la cooperación existentes entre la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación.

12. Hacemos hincapié en la importancia de la coordinación y cooperación entre la OSCE y otras organizaciones internacionales pertinentes, de conformidad con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa de 1999 y que puedan englobarse en el espíritu de la Asociación mediterránea de la OSCE.